REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento a la T-025 de 2004
y sus autos de cumplimiento

Ref. Seguimiento Sentencia T-025 de 2004 y Autos de cumplimiento

Solicitud información sobre cumplimiento del acuerdo entre Alcaldía Mayor de Bogotá y población desplazada asentada en el parque Tercer Milenio

Magistrado Ponente:
LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá D. C., 14 de septiembre de dos mil diez (2010).

El magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que en sesión técnica con entidades territoriales celebrada el 17 de junio de 2010, el Alcalde Mayor de Bogotá informó de manera verbal a la Sala de Seguimiento a la tutela 025 de 2004 y sus autos complementarios, haber cumplido los compromisos acordados y plasmados en el acta del 3 de septiembre de 2009, entre la población desplazada asentada en el parque Tercer Milenio de Bogotá y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. Que de acuerdo con el informe escrito, entregado por el Alcalde Mayor de Bogotá, en la sesión del 17 de junio de 2010, la información acerca del cumplimiento al acuerdo referido en el párrafo anterior, muestra un cumplimiento parcial de dichos acuerdos, y señala que debido a las limitaciones de la ley de garantías, el cumplimiento de varios de los compromisos fue postergado.

3. Que es de público conocimiento que algunos grupos de personas en situación de desplazamiento, específicamente la que se asentó por varios meses del año 2009 en el parque Tercer Milenio, se ha quejado por el incumplimiento de los acuerdos a que llegaron entre esta población y la Alcaldía Mayor de Bogotá, y a raíz de ello, ha acudido a vías de hecho para

manifestar su preocupación por la falta de respuesta tanto de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como de Acción Social.

4. En mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Primero.- Oficiar a **SAMUEL GUSTAVO MORENO ROJAS**, Alcalde Mayor de Bogotá, con el fin de que informe a la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia de tutela T-025 de 2004 de la Corte Constitucional y sus autos complementarios, acerca de las acciones realizadas para dar pleno cumplimiento a los compromisos adquiridos por esa entidad territorial con la Población Desplazada asentada en el parque Tercer Milenio durante algunos meses del año 2009, así como los resultados alcanzados hasta el momento, y en caso de que subsistan obstáculos para el cumplimiento, las acciones adoptadas para superarlos.

Segundo.- Oficiar a **DIEGO ANDRES MOLANO APONTE**, Alto Comisionado para la Acción Social y la Cooperación , con el fin de que informe a la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia de tutela T-025 de 2004 de la Corte Constitucional y sus autos complementarios, acerca de las acciones realizadas para dar pleno cumplimiento a los compromisos adquiridos por esa entidad con la Población Desplazada asentada en el parque Tercer Milenio durante algunos meses del año 2009, así como los resultados alcanzados hasta el momento, y en caso de que subsistan obstáculos para el cumplimiento, las acciones adoptadas para superarlos.

Comuníquese y cúmplase.

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado Ponente

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MENDEZ
Secretaria General